



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 408

QUILLÓN, Agosto 20 de 2010.-

VISTOS :

Estos antecedentes;

- 1.- El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha Agosto 31 del 2010.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 704 de fecha 10 de Diciembre del Año 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2010;
- 3.- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
- 4.- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, celebrado entre la **ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **SRTA. VANNESA ALEJANDRA VARGAS LEPE**, Identidad Nº 17.788.789-7, el que rige a contar del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Septiembre de 2010.
- 2.- La Srta. Vargas Lepe, recibirá un Honorario mensual de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) los que serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
- 3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, ítem 24, Asignación 004, Otros gastos en Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


HECTOR MONSALVE CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO (02)
- COMISION DE SUPERVISACION FINANCIERA
- TESORERIA
- SRTA. VANNESA VARGAS LEPE
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL